

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO
Descripción	Tiene como fin garantizar al usuario (cliente externo) el derecho de acceso a la información pública, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios habilitados para acceder al trámite de solicitud de acceso a la información pública relacionada con los servicios de la Agencia de Regulación y Control Minero comprenden a las siguientes categorías: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana y Persona Natural - Extranjera, quienes podrán ejercer este derecho conforme lo establecido en la normativa vigente y en el marco de transparencia institucional.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Acceso a la información

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos para Trámite Presencial:

1. Formulario de solicitud de acceso a la información pública dirigida a la máxima autoridad, en la que se explique con claridad el motivo de la solicitud y el uso que se dará a la información.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento Presencial:

1. El usuario presenta el formulario de solicitud de acceso a la información pública, en las oficinas de la Agencia de Regulación y Control Minero o Agencias Distritales según su jurisdicción.
2. La unidad responsable de la información remite respuesta dentro del plazo establecido en la LOTAIP.

Procedimiento Virtual:

1. El usuario presenta su solicitud a través del link <https://transparencia.dpe.gob.ec/ingreso>, para lo cual previamente deberá crear un usuario y contraseña en el mismo enlace.
2. La unidad responsable de la información remite respuesta dentro del plazo establecido en la LOTAIP.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas Agencia de Regulación y Control Minero, ubicada en San Salvador E6-49 y Eloy Alfaro Quito - Ecuador y Direcciones Distritales según su jurisdicción.

Horario de atención: Lunes a Viernes de 08h00 a 16h30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jenny Salazar

Correo Electrónico: jenny.salazar@controlminero.gob.ec

Teléfono: (593) 022243414

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	12
2026	02	0	11
2026	01	0	2
2025	12	0	6
2025	11	0	2
2025	10	0	4
2025	09	0	2
2025	08	0	4
2025	07	0	13
2025	06	0	4